



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00389799- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la compra de insumos de librería para las distintas Áreas y Direcciones de esta Secretaría; por un periodo aproximado de tres (3) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que los insumos son necesarios para el normal funcionamiento de estas reparticiones;

Que a orden 63 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, a orden 64, se muestra el cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones y a orden 65, en nota de solicitud, se recomienda los proveedores para la compra conforme a requerimiento y mejor oferta;

Que la Dirección de Administración informa a orden 68, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/58/100 (\$ 639.144,58);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra de insumos de librería para las distintas Áreas y Direcciones de esta Secretaría; por un periodo aproximado de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/58/100 (\$ 639.144,58), a los proveedores según detalle:

JOSE FREIBERG S A C I CUIT 30-53068538-8 – Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Siete C/20/100 (\$ 169.177,20)

EL AUDITOR S A CUIT 30-56029879-6 – Pesos Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Siete C/38/100 (\$ 316.967,38)

SANCHEZ RAUL OSCAR CUIT 20-14920332-0 – Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 153.000,00)

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/58/100 (\$ 639.144,58); a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 153.000,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/58/100 (\$ 486.144,58).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**